

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 27 DE ABRIL DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....1618...../

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Consejo Municipal de San Pablo, de Fecha 06.12.12, donde consta la personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nro. 109 de fecha 31-03-2016, que nombre como Secretario Municipal Suplente a Don Ruben Rodriguez Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN., la suma de \$ 254.400.-
(DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS), Por concepto de pagos de familias tutoras, Programa Residencia Familiar, correspondiente al mes de Enero de 2016.

TOTAL A PAGAR \$ 254.400.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



V° B°

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



V° B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/RVM/cgv

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes